

la ejecución de Proyectos: Mantenimiento Equipo Retroexcavadora y Camión el incremento de la partida **77.01.02** Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes para la matriculación del camión Mitsubishi Canter dado en comodato por el GAD Municipal por un valor 150,00 ; Proyecto de cubierta de graderíos en las canchas de uso múltiple con la partida presupuestaria **73.08.11** Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios por un valor de \$ 11110,42 y el Proyecto de Construcción de cancha de uso múltiple en recinto Paraíso de Otongo con la partida presupuestaria **73.04.19** Instalación, Mantenimiento y Reparación de Bienes Deportivos por un valor de \$ 18.000,00 dólares, ante el aumento significativo de los materiales de construcción se recomienda el incremento presupuestario de estas partidas para poder ejecutar los proyectos antes mencionados y la reducción en el Proyecto de obras de cogestión de la partida, **71.05.10** Servicios Personales por Contrato por un monto de \$ 6.150,00 Según la Ley del COOTAD Art. 255 Reforma Presupuestaria y Art. 256 Traspasos.

PARTIDA APROBADA EN EL PRESUPUESTO 2021.

DETALLE	PARTIDAS	BIEN/SERVICIO	VALOR	PROYECTO
Servicios Personales por Contrato	71.05.10	SERVICIO	6.150,00	PROYECTO DE OBRAS DE COGESTIÓN

PARTIDAS DE INVERSION DISPONIBLES PARA EL INCRMENTO PARA LOS PROYECTOS A EJECUTARSE

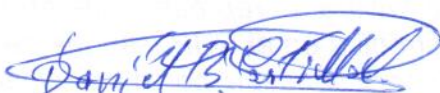
DETALLE	PARTIDAS	BIEN/SERVICIO	VALOR	PROYECTO
Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	77.01.02	SERVICIOS	150,00	Mantenimiento Equipo Retroexcavadora y Camión
Instalación, Mantenimiento y Reparación de Bienes Deportivos	73.04.19	BIEN	3.000,00	Construcción de cancha de uso múltiple en recinto Paraíso de <u>Otongo</u> .
Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial,	73.08.11	BIEN	3.000,00	Proyecto de cubierta de graderíos en las canchas de uso múltiple

1 **ANÁLISIS:** El proyecto de la Tercera Reforma al Presupuesto del Ejercicio Económico
2 del año 2021, es realizado en base a la reunión mantenida por la Comisión de
3 Planificación y Presupuesto, considerando el informe JS-003-GADPREE-2021
4 conforme a lo establecido en el POA Y PAC para la ejecución de los proyectos de
5 inversión. **PRONUNCIAMIENTO:** Toma la palabra el Sr. Jorge Jesús Calderón;
6 mencionando una vez que hemos escuchado el informe del señor secretario-tesorero,
7 conforme a la programación establecida para la ejecución de los proyectos de
8 inversión consecuente a la escases de materiales se ha producido una alza de
9 materiales por lo que los valores que se tienen presupuestados no alcanzarían de
10 acuerdo a la cotización realizada ya la proforma tiene validez un solo día, por lo que
11 se proceda a una **REFORMA PRESUPUESTARIA** para el incremento de las partidas
12 presupuestarias antes mencionadas, y poder ejecutar la compra de materiales a
13 través del portal de compras públicas: **SECCION II SUBASTA INVERSA. Art. 44.-**
14 *Procedencia. - La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades*
15 *contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere*
16 *el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se*
17 *puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y*
18 *en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio*
19 *ofertado por medios electrónicos a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec.*
20 *Las adquisiciones de bienes y servicios normalizados cuya cuantía no exceda el*
21 *monto señalado en el inciso anterior se las realizará de forma directa con un proveedor*
22 *seleccionado por la entidad contratante sin que sea necesario que éste conste inscrito*
23 *en el RUP y observando lo dispuesto en el artículo 60 de este Reglamento General;*
24 *sin que dicha compra directa pueda realizarse como un mecanismo de elusión de los*
25 *procedimientos previstos en la Ley o en este Reglamento General. El SERCOP*
26 *establecerá el o los mecanismos para ponderar el criterio de mejor costo previsto en*
27 *el artículo 6 número 17 de la Ley, con los criterios de valoración que permitan*
28 *incentivar y promover la participación nacional establecida en el artículo 25 de la Ley.*
29 *Esto se menciona conforme establece la contratación a través de subasta Inversa y si*
30 *cae el proceso dos ocasiones debido a la variación de precios se proceda a comprar*
31 *a través del régimen especial conforme establece lo siguiente:* **CAPITULO VII REGIMEN**
32 **ESPECIAL SECCION I DISPOSICIONES GENERALES A LOS PROCEDIMIENTOS**
33 **SOMETIDOS A REGIMEN ESPECIAL Art. 68.- Normativa aplicable.-** Los
34 *procedimientos precontractuales de las contrataciones previstas en el artículo 2 de la*
35 *Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, observarán la normativa*
36 *prevista en este capítulo. En el caso que en el presente régimen especial no se*
37 *describa o detalle algún procedimiento o acción concreta que sean indispensables*
38 *realizar para la contratación de bienes, obras o servicios, se observará de forma*
39 *supletoria los procedimientos o disposiciones establecidos en el régimen general de*
40 *la Ley, de este Reglamento General o de la reglamentación específica que para el*
41 *efecto dicte el Presidente de la República. Dentro de las contrataciones de régimen*
42 *especial, si el proveedor no estuviera domiciliado o no tuviera un representante en el*
43 *país, bastará para contratación con la inscripción electrónica en el RUP, sin que sea*
44 *necesaria su habilitación. La entidad contratante será corresponsable por la veracidad*
45 *de la información registrada. Nota: Inciso final agregado por Decreto Ejecutivo No.*
46 *841, publicado en Registro Oficial 512 de 15 de Agosto del 2011. Art. 69.- Estudios. -*
47 *De acuerdo a la naturaleza de la contratación, será necesario disponer de todos los*

1 documentos técnicos que justifiquen dicha contratación. En el caso de contrataciones
2 sujetas al régimen especial previsto en este capítulo, será necesario contar con
3 estudios completos, incluidas especificaciones técnicas y presupuestos actualizados,
4 salvo casos en los que, por la complejidad o nivel de especificidad de los proyectos,
5 dichos estudios puedan ser mejorados por los oferentes al presentar sus propuestas
6 técnicas. Cuando se trate de contratación de estudios, será necesario contar con el
7 nivel previo de estudios. Art. 70.- *Publicación Posterior.* - De no haberse realizado los
8 procedimientos de régimen especial a través del portal www.compraspublicas.gov.ec,
9 la máxima autoridad o su delegado tiene la obligación de una vez realizada la
10 contratación, publicar en el portal www.compraspublicas.gov.ec la información
11 relevante de cada proceso, según lo dispuesto en el Art. 13 de este Reglamento
12 General, en lo que fuera aplicable. Art. 71.- *Declaratoria de emergencia para*
13 *contrataciones régimen especial.* - Las contrataciones previstas en el Régimen
14 Especial, también podrán ser declaradas de emergencia, en cuyo caso se estará a lo
15 dispuesto en el artículo 57 de la Ley. Como hemos podido escuchar estos son los
16 procedimientos concernientes a este tema, la moción es apoyada por la Sra. Francisca
17 Jaramillo y el Sr. Bolívar Castillo. Por lo que se considera procedente realizar la
18 tercera reforma presupuestaria al ejercicio económico 2021, sin más puntos que tratar
19 siendo las 09H30 am se da por finalizado la presente sesión de Comisión de
20 Planificación y Presupuestos. Anexo. POA 2021.

21 Toma la palabra el señor **Presidente**; manifiesta que estamos en segunda instancia
22 de la tercera reforma del presupuesto 2021, ya se aprobó en primera instancia por lo
23 que debemos aprobar en segunda conforme lo establece la ley.

24 Toma la palabra el Señor **Willan Darío Jaramillo Solano**; manifiesta hemos
25 analizado minuciosamente cada una de las partidas mociono que se apruebe en
26 segunda instancia de la tercera reforma al presupuesto conjuntamente con el señor
27 Jorge Jesús Calderón Rivera quien apoya la moción. Presidente: solicita al Secretario
28 -Tesorero que someta a votación la moción presentada por el Señor Willan Darío
29 Jaramillo Solano: Sr. Jorge Jesús Calderón Rivera, a favor: Lcdo. Segundo Castillo
30 Calva, a favor: Sra. Francisca Mariela Jaramillo, a favor: Sr. Willan Darío Jaramillo, a
31 favor: Sr. Daniel Bolívar Castillo Carrión, a favor. Presidente: El GAD Parroquial
32 **RESUELVE. 035-GADPREE-2021.- POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EN**
33 **SEGUNDO DEBATE LA TERCERA REFORMA DEL PRESUPUESTO DE 2021 DEL**
34 **GAD PARROQUIAL RURAL EL ESFUERZO.** Toma la palabra el Señor **Presidente**;
35 manifiesta que no habiendo más puntos que tratar, siendo las 09H35 am doy por
36 concluido la segunda sesión extra-ordinaria del mes de abril del presente año.



37
38
39
40
41
42
43
44
45 Sr. Daniel Bolívar Castillo Carrión.
46 **PRESIDENTE DEL GAD**
47 **PARROQUIAL RURAL "EL ESFUERZO"**



El Esfuerzo
GAD Parroquial
producidos juntos

PRESIDENCIA



El Esfuerzo
GAD Parroquial
producidos juntos



SECRETARIO
TESORERO

Juan Sanmartín Fajardo
SECRETARIO - TESORERO
GADPR "EL ESFUERZO"